HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA PONENCIA MODIFICACIÓN (ADICION PRESUPUESTAL Y PRORROGA ALPLAZO DE EJECUCION) AL CONTRATO Nº 296-ARC-DISAN-DHONAC-2024	
De: JEFE DE LA REGIONAL NORTE	FECHA: 27 DESEPTIEMBRE DE 2024
PARA: DHONAC	

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRUGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.
CONTRATISTA	CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S.
FECHA DE CONTRATO	16 DE ABRIL DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el día 30 de septiembre de 2024.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00)
RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)	CDP 59324 de fecha 30 de enero de 2024.
VALOR FINAL	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00)
FORMA DE PAGO	Para efectos fiscales, el valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($45.000.000,00)**, excluido IVA de conformidad con el artículo 476 del Estatuto tributario e incluidas todas las erogaciones que correspondan, se cancelaran en PAGOS PARCIALES, una vez sean recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la factura electrónica en las plataformas OLIMPIA Y SECOP II y presentación física por el contratista, para la aprobación de la misma por el supervisor tanto en la plataforma OLIMPIA como físicamente , adjuntando constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera del Hospital Naval Nivel III de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de La Dirección General de Sanidad Militar- Hospital Naval de Cartagena.
FECHA CUMPLIMIENTO REQUISITOS DE EJECUCIÓN	23 de abril de 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL (No. Y FECHA DE EXPEDICIÓN)	56524 de fecha 19 de abril de 2024.
SUPERVISOR (GRADO, NOMBRE, CC, UNIDAD A/B, TELÉFONO)	TKASOD CARDONA VIGGIANI LIZETH MERCEDES Cédula: 1050968047 Unidad: DMCOR Celular: 3012462983
PORCENTAJE ACTUAL DE EJECUCIÓN	95%
VALOR FACTURADO A LA FECHA	$42.750.000,00

2. MODIFICACIONES REALIZADAS		
ADICIÓN	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N/A

	VALOR AL QUE ASCIENDE EL CONTRATO	N/A
PRORROGA	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	NUEVO PLAZO EJECUCIÓN SOLICITADO	N/A
MODIFICACIÓN DEL ANEXO TÉCNICO-ECONÓMICO	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A
OTRAS MODIFICACIONES (SUSPENSIÓN, CESIÓN, ETC.)	FECHA MODIFICACIÓN	N/A
	OBJETO MODIFICACIÓN	N/A

3. MODIFICACIÓN SOLICITADA	
TIPO DE MODIFICACIÓN	**ADICION EN VALOR Y PRORROGA**
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

El Hospital Naval Nivel III de Cartagena, actualmente tiene suscrito el contrato No. **296-ARC-DISAN-DHONAC-2024,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRUGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.",** por medio del cual se contrata servicios de salud por consulta externa para el servicio oftalmológico de los pacientes que requieren el servicio.

Durante la ejecución del contrato se puede evidenciar que la atención por el servicio de salud pública para los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico Nivel I Corozal, para la prestación de servicios oftalmológicos se ha efectuado de manera oportuna, eficaz, accesible, continua y disponible para la preservación y el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la naturaleza de los servicios donde la continuidad y la calidad del servicio son esenciales para las operaciones diarias y la atención al paciente es indispensable e imperioso y con el fin de asegurar la continuidad del servicio resulta necesario realizar adición presupuestal por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), prorrogando el mismo hasta** el 31 de diciembre de 2024, y seguir cumpliendo las necesidades institucionales en el Dispensario Médico Nivel I Corozal.

Que en concordancia con lo anterior existe preceptos legales que avalan las modificaciones que se pretenden con el presente así:

1. *Artículo 2 de la Constitución Política "Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".*

2. *El artículo 3 de la ley 80 que reglamenta LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL de la siguiente manera "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

3. *Que el Artículo 40 de la ley 80 de 1993 señala -Del Contenido del Contrato Estatal: Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que*

permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).

4. *En el caso concreto es relevante, tener en cuenta la jurisprudencia de la Corte Constitucional en la cual se analizan la modificación de los contratos, en la cual se analiza lo siguiente:*

Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.
Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

5. *Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:*

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes Contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

Finalmente se solicita modificar plazo y valor del amparo en las garantías que cubren los riesgos propios de la ejecución del contrato.

4. ANEXOS

1. Oficio solicitando al delegatario del gasto autorización para efectuar modificación.
2. Oficio solicitud al contratista frente a la necesidad institucional.
3. Oficio del contratista aceptando la modificación contractual.
4. CDP

Atentamente,

CAPITAN DE CORBETA ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ VELOZA
JEFE DE LA REGIONAL NORTE
GERENTE DEL PROYECTO

ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

No.261500R/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DMCOR-SUPERVISORDECONTRATO 29.25.

Cartagena de Indias D.T. y C, 26 de septiembre de 2024

Señor Capitán de Navío
GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director Hospital Naval De Cartagena
Hospital Naval de Cartagena Avenida 2da Entrada a Bocagrande.
Cartagena de Indias D.T. y C.

Asunto: Solicitud Adición Presupuestal y Prórroga del contrato **No. 296-ARC-DISAN-DHONAC-2024.**

Con toda atención me dirijo al señor Capitán de Navío, Director Hospital Naval De Cartagena, con el fin de solicitar modificación para adición presupuestal y prorroga en tiempo del contrato No. **296-ARC-DISAN-DHONAC-2024** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGÍA Y SUBESPECIALIDADES OFTÁLMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNÓSTICO Y QUIRÚRGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS NIVEL I DE COROZAL.**", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Durante la ejecución del contrato se puede evidenciar que la atención por el servicio de salud pública para los usuarios y beneficiarios del Dispensario Médico Nivel I Corozal, para la prestación de servicios oftalmológicos se ha efectuado de manera oportuna, eficaz, accesible, continua y disponible para la preservación y el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.

Teniendo en cuenta lo anterior, y a la naturaleza de los servicios donde la continuidad y la calidad del servicio son esenciales para las operaciones diarias y la atención al paciente es indispensable e imperioso y con el fin de asegurar la continuidad del servicio resulta necesario realizar adición presupuestal por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), prorrogando el mismo hasta** el 31 de diciembre de 2024, y seguir cumpliendo las necesidades institucionales en el Dispensario Médico Nivel I Corozal.

Respetuosamente,

TKASOD CARDONA VIGGIANI LIZETH MERCEDES
Supervisor del contrato N° **296-ARC-DISAN-DHONAC-2024.**

ARMADA DE COLOMBIA #ElAzulQueNosUne

No.261500R/MDN-COGFM-COARC-SECAR-JEMPE-JEDHU-DISAN-RENOR-DHONAC-DMCOR-SUPERVISORDECONTRATO29.25

Cartagena de Indias D.T. y C, 26 de septiembre de 2024

Señor
SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO
Representante Legal CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE S.A.S
Calle 14 No. 20 - 53
Teléfono: 2714280
Clinicaoftalmologicadesucre@hotmail.com
Sincelejo, Sucre.

Asunto: Solicitud aceptación prorroga en tiempo y adición presupuestal Contrato No. 296-ARC-DISAN-DHONAC-2024

Referente al Contrato de la referencia cuyo objeto es: "**CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGIA Y SUBESPECIALIDADES OFTALMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNOSTICO Y QUIRUGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MEDICOS NIVEL I COROZAL.**", respetuosamente me permito solicitar aceptación a la prorroga en tiempo y adición en valor con el fin de asegurar la continuidad del servicio por la suma de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00), prorrogando el mismo hasta** el 31 de diciembre de 2024, y seguir cumpliendo las necesidades institucionales en el Dispensario Médico Nivel I Corozal.

Por lo anterior se solicita de manera expresa manifestar su ACEPTACIÒN a través de la plataforma del SECOP II.

Atentamente,

Capitán de Navío **GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ**
Director Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

Vo.Bo. CFLADM Stella Diazgranados
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC

Vo. Bo: CC Francisco Ospina
Jefe de Contratos HONAC

Reviso: TF Pava Lina
Asesora Jurídica Oficina Contratos HONAC

Proyectó: TKASOD Cardona Viggiani Lizeth Mercedes
Supervisor de Contrato

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE

Cartagena de Indias, 27 de septiembre de 2024

Señor Capitán de Navío
GABRIEL EFRAIN VALLEJO LOPEZ
Director Hospital Nivel III de Cartagena
G.n-

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE ADICIÓN PRESUPUESTAL Y PRORROGA AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA No. 296-ARC-DISAN-DHONAC-2024

Referente a la aceptación de oferta No.**296-ARC-DISAN-DHONAC-2024**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE OFTALMOLOGÍA Y SUBESPECIALIDADES OFTÁLMICAS DE CONSULTA EXTERNA, APOYO DIAGNÓSTICO Y QUIRÚRGICO, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LOS DISPENSARIOS MÉDICOS NIVEL I DE COROZAL."**, me permito aceptar adición por el valor de **VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000,00)** y la prorroga al plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra.

Atentamente,

CLINICA OFTALMOLOGICA DE SUCRE
NIT. 900.217.343 - 9
Representado Legalmente por **SERGIO ANDRES VELEZ OSORIO**
C.C. 71.339.047 de Medellin

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdpoveda	RICARDO DANILO POVEDA ANCISO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-30-2:39 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	58824	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	16.000.000,00	Valor Total Operaciones:	8.000.000,00		Valor Actual.:	24.000.000,00	Saldo x Comprometer:	8.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	58824	Fecha Registro:	2024-01-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	16.000.000,00	0,00	16.000.000,00	0,00	0,00
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-26	0,00	8.000.000,00			
					Total:	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00	8.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, SERVICIO DE CONSULTA EN OPTOMETRIA, TAMIZAJES EXAMENES DIAGNOSTICOS, PROCEDIMIENTOS PARA EL PERSONAL DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COVEÑAS

Firma Responsable

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHrdpoveda	RICARDO DANILO POVEDA ANCISO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-094	HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-30-2:40 p. m.	

Clínica Optalmológica

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	59324	Fecha Registro:	2024-01-30	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	45.000.000,00	Valor Total Operaciones:	22.500.000,00		Valor Actual.:	67.500.000,00	Saldo x Comprometer:	22.500.000,00	Vr. Bloqueado: 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	59324	Fecha Registro:	2024-01-30	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	0,00	0,00
15-01-11-094 HOSPITAL NAVAL NIVEL III DE CARTAGENA	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2024-09-26	0,00	22.500.000,00			
					Total:	0,00	22.500.000,00	22.500.000,00	22.500.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGIA, SERVICIOS DE CONSULTA OPTOMETRIA X TAMIZAJE EXAMENES DIAGNOSTICOS PROCEDIMIENTOS TRATAMIENTO E INTERVENCIONES QUIRURGICAS MENORES EN EL DISPENSARIO MEDICO NIVEL I COROZAL

Firma Responsable